

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar - Antioquia, primero (1) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso	Ejecutivo Laboral
Radicado	2018.00098.00
Demandante	Juan Carlos Molina Castañeda
Demandado	Hered. Roberto Luis Agudelo Solís
Asunto	Dispone oficiar a Porvenir

Conforme con lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en el escrito que antecede, el despacho DISPONE.

Oficiar al Fondo de Pensiones Porvenir solicitando que proceda a efectuar el cálculo actuarial de los aportes dejados de pagar por el empleador Roberto Luis Agudelo Solís, con CC. Nro. 600452, fallecido, al señor Juan Carlos Molina Castañeda, con CC. Nro. 70.420.875 , trabajador afiliado, teniendo como base la sentencia proferida por este despacho en el proceso ordinario laboral promovido por Molina Castañeda en contra de los herederos determinados e indeterminados del señor Agudelo Solís, la cual se anexará.

Indíquese al Fondo la necesidad de dicho cálculo con el fin de proceder a consignar el monto que corresponda y que será pagado por el despacho con dineros producto del remate realizado en el proceso con radicado Nro. 2019-0001, que se tramita en este mismo despacho.

Al elaborar el oficio, téngase en cuenta el número de radicado de Porvenir al que se dirige la solicitud, esto es, 0102609043764500.

Por secretaría líbrese el pertinente oficio.

NOTIFIQUESE,


MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO

JUEZ

